

EXPTE. D- 3900 /17-18

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar su adhesión al **Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama** que se celebra el 19 de octubre de cada año por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud.


EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos. La detección precoz a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer. El cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo debido a la mayor esperanza de vida, el crecimiento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales. Esta celebración contribuye a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos. Es de destacar que cada año se producen 1,38 millones de nuevos casos y 458 000 muertes por cáncer de mama. La mayoría de las muertes, aproximadamente 269.000 decesos anuales, acaecen en los países de ingresos bajos y medios, donde la mayoría de las mujeres con esta grave afección se diagnostican en estadios avanzados debido a la falta de detección precoz y los obstáculos al acceso a los servicios de salud. Esta situación dramática que afecta a miles de mujeres en entornos con escasos recursos se puede cambiar si se implantan programas de salud pública que aborden esta temática. Los países deben implementar las medidas de prevención apropiadas para que todas las mujeres, en especial las más pobres, tengan fácil acceso a través de los establecimientos de salud pública a los controles médicos periódicos que posibiliten, en muchos casos, la detección precoz de la enfermedad y la reducción del riesgo de contraerla.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.


EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.